

CONVOCATORIA No. -019-2019
PROCESO PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE EQUIPO PARA LOS PROCESOS DE INNOVACIÓN DE UNA EMPRESA BENEFICIARIA DEL PROYECTO CLUS2004-018 DENOMINADO “INTEGRACIÓN COMERCIAL DE LA INDUSTRIA DE LA AUTOMOCIÓN DE BOYACÁ”

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Antecedentes: La Cámara de Comercio de Duitama viene liderando desde el año 2013, el fortalecimiento del Clúster Metalmecánico, autopartista y carroceros de Boyacá, dada su importancia en cuanto al aporte al PIB local y regional y a la capacidad de generación de empleo para el departamento. Desde el año 2018 la Cámara de Comercio desarrolla el Proyecto CLUS2004-018 denominado “INTEGRACIÓN COMERCIAL DE LA INDUSTRIA DE LA AUTOMOCIÓN DE BOYACÁ”

Dentro de dicho proyecto se benefician diez MIPYMES ubicadas en el municipio de Duitama, con quienes se viene trabajando en el diseño y desarrollo de cuatro nuevos productos y seis nuevos procesos. Para lo anterior, se requiere contratar el suministro de equipos para los procesos de innovación del proyecto CLUS2004-018 para ser entregados a los empresarios beneficiarios y que cumplan con los requerimientos técnicos de la consultoría especializada encargadas del desarrollo de los mismos.

1.2. Objeto de la convocatoria: Evaluar, seleccionar y contratar el “Suministro de una Impresora 3D Extradimensional para los procesos de Innovación de una empresa beneficiaria del Proyecto CLUS2004-018 denominado “INTEGRACIÓN COMERCIAL DE LA INDUSTRIA DE LA AUTOMOCIÓN DE BOYACÁ” DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL NUMERAL 1.5”.

1.3. Lugar de ejecución del objeto: La ciudad de Duitama; el equipo a adquirir a través del presente proceso deberá ser nuevo, no remanufacturado, entregado, instalado y probado en la empresa beneficiaria, ubicada en la ciudad de Duitama– Boyacá previo visto bueno del empresario beneficiario, del equipo consultor y de la directora del proyecto CLUS2004-018.

1.4. Modalidad de la Convocatoria: Convocatoria abierta dirigida a personas jurídicas o naturales, Consorcios y Uniones Temporales debidamente constituidas con capacidad para obligarse, que acrediten su existencia y representación legal, que, cumpliendo los requisitos legales, y cuyo objeto social y actividad esté relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.

1.5. Características técnicas:

UNA (1) IMPRESORA 3D EXTRADIMENSIONAL:

- ✓ Técnica FFF
- ✓ Volumen de trabajo mínimo: 60X60CM, ALTURA 120cm
- ✓ Base: 60x60cm, auto-nivelante y caliente
- ✓ Modos de impresión: offline mediante SD y online mediante USB
- ✓ Boquillas y extrusoras: dos de 1.75mm
- ✓ Housing: acrílico
- ✓ Suministro de energía: 110V/220V, potencia: 280W mínimo,
- ✓ Ocho (8) horas de entrenamiento practico

DOCUMENTOS QUE DEBE ENTREGAR EL PROVEEDOR SELECCIONADO ASOCIADOS AL EQUIPO

- Ficha técnica.

- Garantía de calidad del equipo.
- Manual básico de usuario

1.6. Lugar, fecha y hora límite de presentación de las propuestas: Los participantes en la presente convocatoria deberán radicar las propuestas en la CCD ubicada en la Transversal 19 No. 23-141 de Duitama en la oficina de Asistente de Presidencia, el día 17 de Mayo de 2019 hasta las 4:00 p.m.

La propuesta deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso debidamente foliado en sobre cerrado y sellado.

Una vez radicada la propuesta no se aceptarán modificaciones, variaciones, adiciones o enmiendas, ni la presentación de documentos o información adicional lo cual no obsta para que la CCD pueda solicitar durante la evaluación las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado. Cuando éstas lleguen incompletas o en forma extemporánea se tendrán por no presentadas.

1.7. Plazo máximo para desarrollo del objeto de la convocatoria: El plazo máximo para la ejecución del contrato de suministro es de sesenta (60) días calendario a partir de la suscripción y perfeccionamiento del mismo, la aprobación de las garantías solicitadas y la firma del acta de inicio.

1.8. Presupuesto máximo asignado por el proyecto: El presupuesto estimado para la compra del equipo es de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$47.900.000.00), incluidos todos los costos que se generen para el cumplimiento final del objeto del futuro contrato; IVA e impuestos si se causan, etc.

1.9. Forma de Pago: Un anticipo del 30% y un pago del 70% a la entrega final del objeto contratado recibido a satisfacción de acuerdo con las cantidades, características, calidades y con el precio establecido. El Contratista asumirá las retenciones legales que se generen tras el suministro realizado.

A los pagos se les efectuarán las deducciones de ley a que haya lugar.

El precio propuesto debe incluir todos los gastos, directos e indirectos, IVA, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

1.10. Veracidad de la información suministrada: Con la presentación de la propuesta el Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política la CCD presume que toda la información que el Proponente suministre en la presente convocatoria es veraz y corresponde a la realidad, no obstante, la CCD se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el Oferente.

1.11. Requisitos de los oferentes: Podrán presentar ofertas, los proponentes que estén debidamente matriculado en el registro mercantil; que su objeto social o actividad comercial contenida en los certificados de persona natural o de existencia y representación legal, guarde relación con el objeto a contratar; estar renovado al año 2019; No encontrarse en estado de liquidación. Con Rut actualizado. Presentar la cotización o propuesta con las características o especificaciones exigidas en esta convocatoria.

2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

De conformidad a lo establecido en el Manual de Compras y Contratación vigente de la CCD, la propuesta deberá presentarse con los documentos que se relacionan a continuación:

2.1. Documentos Jurídicos:

- 2.1.1.** Certificado de Existencia y representación legal en original con fecha no mayor a treinta (30) días. Este deberá acreditar:
- *Que se encuentra vigente y renovado a 2019
 - *Que en el objeto social tenga relación con el objeto a contratar,
 - *Que la duración de la persona jurídica no sea inferior al término del contrato y un (1) año más.
 - *En caso que el representante legal tenga restricción para contratar deberá aportar la autorización de la Junta Directiva o por su máxima autoridad.
 - *En el caso de consorcios y uniones temporales (se debe anexar el documento de constitución del consorcio u unión temporal), cada uno de sus integrantes deberá anexar su certificado de Cámara de Comercio y acta de constitución del consorcio y/o Unión Temporal y cada integrante cumpla con lo establecido para la persona jurídica.
- 2.1.2.** Fotocopia del Registro Único Tributario actualizado de acuerdo a la nueva Clasificación CIIU de actividades económicas. En el caso de consorcios o uniones temporales se anexará el RUT de cada uno de los que conforman el consorcio o la unión.
- 2.1.3.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente, o en su defecto cedula de extranjería según sea el caso.
- 2.1.4.** Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la Republica del Representante Legal y de la empresa.
- 2.1.5.** Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la empresa.
- 2.1.6.** Certificado de antecedentes penales expedidos por la Policía Nacional del Representante Legal.

2.2. Documentos Técnicos. Se debe anexar:

- 2.2.1. Experiencia del Proponente:** Para acreditar la experiencia requerida, el proponente deberá presentar mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados de suministro de equipo similar al del objeto a contratar, para entidades o instituciones públicas o privadas, contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años inmediatamente anteriores al cierre del presente proceso de contratación, y que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria.

Para acreditar la experiencia requerida, el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento como contratos y su respectiva liquidación expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del proyecto. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

- a. Nombre del contratante
- b. Nombre del contratista
- c. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación; tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público.
- d. Objeto del contrato
- e. Valor total del contrato
- f. Equipos suministrados detallando especificaciones.

- g. Lugar de ejecución.
- h. Constancia de entrega a satisfacción.

3. PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente debe presentar propuesta económica para el suministro de los equipos, se debe ajustar a las características técnicas detalladas en el numeral 1.5 de la presente convocatoria, discriminando valor unitario, iva si aplica.

4. ACLARACION O MODIFICACION DE LA CONVOCATORIA:

Los Proponentes podrán solicitar hasta el día 13 de mayo las aclaraciones pertinentes al presente documento al correo dproyectos@ccduitama.org.co ó ccdapresidencia@ccuidtama.org.co aclaraciones a las que se les dará respuesta el día 15 de mayo de 2019.

5. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA:

La CCD ejercerá el control y vigilancia del objeto contrato a través de quien ésta delegue.

6. ADJUDICACIÓN.

6.1. Selección de la mejor propuesta: Una vez agotado el análisis y evaluación de las propuestas, la CCD adjudicará el contrato a la propuesta que cumpla con todas las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 1.5, que cuente con experiencia certificada y que su propuesta económica sea la más favorable para la Entidad.

6.2. Declaratoria de vacancia del proceso: La CCD, podrá declarar vacante la convocatoria cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad; sin embargo, es posible realizar la selección, en caso de que al presentarse una sola propuesta ésta cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas.

6.3. Suscripción y perfeccionamiento del Contrato: El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la CCD de las garantías aquí descritas.

6.4. Según la naturaleza del contrato, se exigirán las garantías que se relacionan a continuación a fin de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, constituyéndolas a su costa y a favor de la CCD por intermedio de una compañía de seguros.

6.4.1. Póliza del Buen Manejo del Anticipo: Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

6.4.2. Póliza de Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y por cuatro (4) meses más, en todo caso no podrá ser inferior al plazo estipulado para la liquidación del contrato.

6.4.3. Póliza de Calidad: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la entrega total y/o puesta en funcionamiento de los bienes objeto del contrato.

6.5. Cesión del Contrato: El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de la CCD, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión.

Proyectó: Directora Administrativa
Revisó: Directora Jurídica (e)
Directora de Proyectos